

VISTO:

El Informe N° 000367-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 18 de mayo del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000172-2023-EMAPA-SM-SA-ODR, de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección, informa a la Gerencia de Operaciones, que ante la gran demanda de incidencias operacionales relacionadas a los mantenimientos de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, solicita que se coordine la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, adjuntando en anexos los Términos de Referencia (TDR), para la contratación del servicio, en base a la normativa de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Proveído N° 000373-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Operaciones, remite el informe señalado en el considerando anterior, para que atienda la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Proveído N° 001362-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 11 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva los documentos antes descritos a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, para que realice la afectación presupuestal y para que coordine con la Oficina de Distribución y Recolección para habilitar Nota de Pedido, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Proveído N° 000557-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 13 de febrero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, provee a la Gerencia de Operaciones los documentos antes señalados, para que realice el análisis de cuadro de necesidades que definan los bienes y servicios que ya no serán usados, así como también la elaboración de la Nota de Pedido, para la continuación de trámites de la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Proveído N° 000380-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 13 de febrero de 2023, la Gerencia de Operaciones, deriva a la Jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección, para que atienda a lo requerido en los documentos antes señalados para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Informe N° 000229-2023-EMAPA-SM-SA-ODR, de fecha 20 de febrero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Distribución y Recolección, indica la Gerencia de Operaciones que, se viene atendiendo los reclamos operacionales de manera diaria. Ante esta gran demanda de atención a las incidencias operacionales y al no contar con el personal de planilla suficiente para satisfacer esta necesidad, genera la demora de la atención, significando una probable observación por la SUNASS. Es por ese motivo que solicita se gestione la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA SEDE CENTRAL”**, trabajos que incluyan desde la detección de la fuga o rotura, la reparación y/o reposición de la red matriz de agua o desagüe y el resane de la vía intervenida. Con la finalidad de que los reclamos puedan ser atendidos en el menor plazo y evitar posibles sanciones de la SUNASS, además de que se estaría optimizando los presupuestos asignados a la ODR. Adjuntando así en anexos la Nota de Pedido N° 0000364, de fecha 20 de febrero de 2023.

Que, mediante Proveído N° 000496-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 20 de febrero de 2023, el Gerente de Operaciones, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que atienda a los documentos expuestos anteriormente, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Proveído N° 001651-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 21 de febrero de 2023, la gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial los documentos señalados a fin de que efectúe el estudio de mercado según Término de Referencia adjunto y así mismo informar sobre la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Informe N° 000353-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 15 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de Servicios denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, solicitado por la Oficina de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones, por el monto total de S/ 5'582,204.05 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 05/100 Soles). **De conformidad** con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, **Artículo 32° Valor Estimado, numeral 32.1**, donde describe textualmente lo siguiente: **“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”**. Indicando finalmente que, de lo descrito, se realizó el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se estableció en base a la cotización más económica.

Que, mediante Memorando N° 000115-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 17 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, solicitado por la Oficina de Distribución y recolección de la Gerencia de Operaciones. En ese sentido indica que, se otorga la **certificación presupuestal** por el importe de **S/ 2’791,102.02 (Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ciento Dos con 02/100 Soles)**; y asimismo, al superar éste el año fiscal 2023 y de acuerdo a la normativa vigente se otorga la **previsión presupuestal** correspondiente a enero a julio de 2024 por el importe de **S/ 2’791,102.03 (Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ciento Dos con 03/100 Soles)**; finalmente expresa que, dicho servicio se afectará en la sección específica de gastos 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos de la genérica de gastos 2.3. Bienes y Servicios y serán financiados con Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Proveído N° 002835-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 17 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, traslada al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, para que, con todos los documentos existentes y mencionados en los considerandos anteriores, realice las acciones correspondientes para la contratación del servicio denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Proveído N° 000012-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 05 de mayo de 2023, el Asistente de Adquisiciones y Contrataciones, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el proyecto del Informe de solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la contratación del servicio denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2023 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
66	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Recursos Directamente Recaudados	Servicio	CP	1	5',582,204.05
TOTAL						5',582,204.05

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmarin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
 Gerente General
 EMAPA SAN MARTÍN S.A.